

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:

(Verifica el Quórum)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con la asistencia de 27 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas con 15 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB:

1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del doce de noviembre del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Guillermo Antonio Almazán Smith, por el que solicita se le conceda la calidad poblana. 4.- Lectura del oficio 140/2014 de la Síndico Municipal de Hueytamalco, Puebla, por el que solicita considerar y autorizar la creación de una partida extraordinaria con recursos públicos específicos del Estado, o en su defecto apruebe la afectación de las partidas federales transferidas al citado Ayuntamiento. 5.- Lectura del oficio DGPL-IP3A.-4336.a.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo por virtud del cual formulan un atento y respetuoso exhorto para que en congruencia con las disposiciones que prevé la Ley General del Cambio Climático, los Congresos Locales, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a las particularidades de cada Entidad Federativa, emitan sus respectivas leyes en materia de cambio climático o bien reformen las leyes vigentes y de ser necesario, otras disposiciones normativas relativas a la adaptación y mitigación en la materia, entre otros resolutivos. 6.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.- 2011/Instituto Electoral del Estado/C. Jorge Sánchez Morales/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 2.- 2012/Tlacuilotepec/C. Daniel Solís Sampayo/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 3.- 2012/Amozoc/C. Rosa Elva de Ita Marín/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 4.- 2012/Cuyoaco/C. David González Reyes/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 5.- 2012/Olintla/C. Héctor Arroyo Bonilla/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 6.- 2012/Quecholac/C. Agustín Jorge Fernando Osorio Mirón/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 7.- 2012/Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla/C. Sergio Rubén Máximo Romero Jiménez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 8.- 2012/Fideicomiso Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Puebla/C. Sergio Rubén Máximo Romero Jiménez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 9.- 2012/Fideicomiso Público Denominado "Impulso a la Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Puebla"/C. Ernestina Cruz López/2 mayo al 31 diciembre/Aprobación. 10.- 2012/Instituto de Artesanías e Industrias Populares del Estado de Puebla/C. Ernestina Cruz López/1 enero al 30 abril/Aprobación. 11.- 2012/Fideicomiso Denominado Banco Estatal de la Tierra/C. Juan José

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Méndez León Jiménez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 12.- 2012/Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza/C. Anselmo Venegas Bustamante/1 enero al 24 enero/Aprobación. 13.- 2012/Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza/C. Edgar Jesús Ramiro Arellano/25 enero al 03 febrero/Aprobación. 14.- 2012/Instituto para la Asistencia Pública del Estado de Puebla/C. Karla Paola de la Torre Oropeza/1 enero al 15 febrero/Aprobación 15.- 2012/Instituto para la Asistencia Pública del Estado de Puebla/C. Ernesto Pineda Sandoval/16 febrero al 31 diciembre/Aprobación. 7.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se suman al Acuerdo emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que por su conducto y en su oportunidad, emita un posicionamiento de rechazo en contra de las deportaciones masivas de mexicanos en territorio norteamericano, dirigido al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. 8.- Lectura del oficio número SGD/230/2014 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015. 9.- Lectura del oficio número SGD/231/2014 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015. 10.- Lectura del oficio número SGD/227/2014 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015 y la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios y de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios: Acatlán, Acatzingo, Acteopan, Ahuacatlán, Ahuatlán, Ajalpan, Albino Zertuche, Aljojuca, Altepexi, Amozoc, Aquixtla, Atexcal, Atlequizayán, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Atzitzihuacán, Atzitzintla, Axutla, Caltepec, Camocuautla , Coatepec, Coatzingo, Cohetzala, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuautempan, Cuautinchán, Cuautlancingo, Cuayuca de Andrade, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiconcuautla, Chichiquila, Chietla, Chignahuapan, Chignautla, Chila, Chilchotla , Chinantla, Domingo Arenas, Eloxochitlán, Epatlán, Esperanza, Francisco Z. Mena, Guadalupe, Hermenegildo Galeana Honey, Huaquechula, Huatlatlauca, Huauchinango, Huehuetla, Huehuetlán El Chico, Huejotzingo, Hueyapan, Hueytamalco, Huitzilán de Serdán, Huitziltepec, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlan, Ixtepec, Jalpan, Jolalpan, Jonotla, Jopala, Juan C. Bonilla, Juan N. Méndez, Lafragua, La Magdalena Tlatlauquitepec, Libres, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Mixtla, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocotepec, Olintla, Oriental, Palmar de Bravo, Pantepec, Petlalcingo, Piaxtla, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Felipe Tepatlán, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Tecuanipan, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San José Miahuatlán, San Martín Texmelucan, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixítlán, San Miguel Xoxtla, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Cholula, San Pedro Yeloixtla huaca, San Salvador El Seco, San Salvador El Verde, San Sebastián Tlacotepec, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Soltepec, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tecamatlán, Tehuacán, Tehuiztingo, Tenampulco, Teopantlán, Teotlalco,

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Tepanco de López, Tepango de Rodríguez, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeojuma, Tepetzintla, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Teteles de Avila Castillo, Teziutlán, Tianguismanalco, Tilapa, Tlacuilotepec, Tlachichuca, Tlaola, Tlapanalá, Tlaxco, Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Tzicatlacoyan, Venustiano Carranza, Xayacatlán de Bravo, Xicotepec, Xicotlán, Xiutetelco, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yaonáhuac, Yehualtepec, Zacapala, Zacapoaxtla, Zapotitlán, Zaragoza, Zoquitlán. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Francisco Rodríguez Álvarez, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Puebla; asimismo se reforma el artículo 988 y se adicionan dos párrafos al artículo 992 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se modifica la denominación del Capítulo Undécimo del Libro Segundo, se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 266, se deroga el contenido del artículo 270, se modifica la denominación de la Sección Quinta del Capítulo Undécimo del Libro Segundo, y se adiciona el artículo 278 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado José Domingo Esquitín Lastiri, por el que invitan respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a que intensifiquen la inspección sobre los ductos que atraviesan el territorio del Estado de Puebla, con la finalidad de reducir y erradicar el robo de combustible, logrando así resguardar la seguridad de los ciudadanos que habitan cerca de las instalaciones ya citadas, entre otro resolutivo. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por el que se invita respetuosamente a los doscientos dieciséis Ayuntamientos del Estado de Puebla que no han emitido las disposiciones para regular las normas técnicas de accesibilidad en materia de construcciones, para que aprueben las mismas a la brevedad, coadyuvando así al desarrollo pleno y movilidad de las personas con discapacidad en el Estado. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a establecer beneficios respecto al pago del impuesto predial, para quienes instalen en su propiedad un sistema de naturación de azoteas o azoteas verdes, con el fin de impulsar esta práctica entre la población, entre otro resolutivo. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Manuel Pozos Cruz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, de

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de la manera más atenta a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para que acuerde la ampliación del listado de Municipios pertenecientes a la Cruzada Nacional contra el Hambre en el Estado de Puebla, mismos que se enlistan en los considerandos del presente Acuerdo, entre otro resolutivo. 18.- Asuntos Generales.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del doce de noviembre del año dos mil catorce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SIETE DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, CIRILO SALAS HERNÁNDEZ Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON ONCE MINUTOS, ANTES DE PROCEDER A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS OCURSOS PRESENTADOS POR COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA ANTES DE ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO: POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA; POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA. ENSEGUIDA LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS TRES Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN; EN EL PUNTO CINCO SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE FORMA: NUMERALES UNO, SEIS Y DIEZ CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERAL DOS CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERALES TRES, ONCE, DOCE, CATORCE, DIECISÉIS Y VEINTIDÓS TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERAL CUATRO TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERAL CINCO TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERALES SIETE, OCHO Y NUEVE TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERAL TRECE TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES QUINCE Y VEINTIUNO TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES QUINCE Y VEINTIUNO TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y NUMERAL VEINTITRÉS TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; Y LAS EXCUSAS DE INTERVENIR EN LOS NUMERALES TRES AL CINCO Y DEL DIEZ AL VEINTITRÉS DE LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS; NUMERALES CINCO, TRECE Y VEINTIUNO DEL DIPUTADO JORGE AGUILAR CHEDRAUI; NUMERAL CINCO DEL DIPUTADO JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA Y NUMERAL TRECE DEL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO SEIS SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A ENAJENAR UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "UNIDAD DEPORTIVA MARAVILLAS" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE VEINTIÚN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO LA SUPERFICIE DE CUATRO MIL METROS CUADRADOS DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ DE LA COLONIA ZONA DE CEMENTOS ATOYAC DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y CONEXOS, VOLKSWAGEN DE MÉXICO, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO LA SUPERFICIE DE SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL DE LA MADRID NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA COLONIA LARES DE SAN ALFONSO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO DENOMINADO "CAIC SAN ALFONSO". PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO LA SUPERFICIE DE MIL SETENTA METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CIENTO VEINTICUATRO B PONIENTE, ESQUINA CON CAMINO A SAN APARICIO DE LA COLONIA FUENTES DE SAN APARICIO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO DENOMINADO FUENTES DE SAN APARICIO (CAIC). PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO LA SUPERFICIE DE DOS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ROBLE CINCUENTA Y SIETE PONIENTE NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE, DE LA COLONIA EL CERRITO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO Y REGULARIZACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO GUILLERMO BORJA OSORNO, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE DESARROLLO SOCIAL; DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; Y A LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESARROLLEN UN PROGRAMA QUE PERMITA REACTIVAR LAS PARCELAS ESCOLARES DE LOS EJIDOS, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE LAS MISMAS SEAN UTILIZADAS CONFORME A LA FUNCIÓN PARA LA CUAL FUERON IMPLEMENTADAS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EL ACUERDO REFERIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PUNTO DOCE SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, POR EL QUE SOLICITAN A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, CONSIDEREN INICIAR Y LLEVAR A CABO DE MANERA PERMANENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL CAFETALERO, CON EL FIN DE NO DEJAR A INTEGRANTES DE ESTE SECTOR SOCIAL, SIN LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 212 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII, VIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ PARA RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL ASUNTO DEL PUNTO QUINCE, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES PUNTOS EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO IGNACIO ALVÍZAR LINARES, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE MEDIANTE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL", SE LLEVEN A CABO TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y BACHEO EN LAS CARRETERAS ESTATALES, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR CONDUCTO DEL DIPUTADO PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, POR EL QUE SE INVITA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUE EMITAN MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, ANTE LAS INMIDENTES REDUCCIONES QUE SUFRIRÁN LAS PARTICIPACIONES QUE SE RECIBIRÁN EL PRÓXIMO AÑO, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REALIZAR CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA CONDONACIÓN POR CONCEPTO DEL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL RESTO DEL PAÍS, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA LEY PARA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON CUARENTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA DIRIGIÓ UN MENSAJE EN ALUSIÓN AL DÍA NACIONAL DEL LIBRO EN MÉXICO, INVITANDO A DONAR LIBROS PARA LOS NIÑOS DE LOS ALBERGUES. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA INFORMÓ DE LAS APORTACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE CON ORGANIZACIONES CIVILES, TAMBIÉN COMENTÓ DE LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENEN LOS SECTORES SOCIALES EN EL ASUNTO DE AYOTZINAPA. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA INFORMÓ EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, A QUE INSTRUYAN A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LAS SALAS, JUZGADOS Y OFICINAS A SU CARGO, A QUE EN OBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD APLICABLE ASÍ COMO A LO DISPUESTO DENTRO DE LA NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN AL INTERIOR DE SUS CENTROS DE TRABAJO PARA GARANTIZAR AMBIENTES LABORALES ADECUADOS Y CON ELLO OBTENGAN LA CERTIFICACIÓN Y EL EMBLEMA OTORGADO POR LOS ORGANISMOS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL Y A LA DE GRUPOS VULNERABLES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DIO LECTURA AL OFICIO SGD/226/2014 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUIEN POR ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, REMITEN PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN CINCUENTA Y OCHO INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE Y LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE CABILDO EN QUE SE APRUEBAN LAS MISMAS, SE ACORDÓ ENVIAR LAS INICIATIVAS REFERIDAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES HIZO UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL ESTADO PARA QUE MEDIANTE EL DIÁLOGO ATIENDA LAS DEMANDAS DEL MOVIMIENTO NORMALISTA EN TEHUACÁN Y TETELES DE ÁVILA CASTILLO. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada el Acta.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 19 de Noviembre de 2014. Oficios SA/4981 y 5026/2014 del Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, en los que informan del trámite y medidas adoptadas a los acuerdos aprobados por esta Legislatura, que exhortan a los Ayuntamientos del Estado a reforzar campañas informativas a la población en general para salvaguardar su integridad respecto a los fenómenos naturales como son inundaciones y frentes fríos y para dar mayor impulso y promoción a la participación y colaboración de la ciudadanía. Enterado y se envía copia a los Presidentes de las Comisiones de Medio Ambiente, Asuntos Municipales y Participación Ciudadana, para su conocimiento. Circulares 27, 28 y 29 del Diputado Secretario del Congreso del Estado de Campeche, en las que comunica: Elección e Integración de la Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Clausura de los Trabajos del Segundo Periodo de receso y Apertura de los Trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular número 13 de la Diputada Presidenta del Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la Elección e Integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del tercer mes dentro del primero Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Oficio 610-19/141 P.O. del Diputado Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remite copia del Acuerdo Número 184 aprobado por esa Legislatura, que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se destinen recursos suficientes no menor al ocho por ciento del producto interno bruto y se apliquen al rubro educativo. Enterado y se envía al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público para su conocimiento. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: A esta Presidencia la ha sido turnado el siguiente documento. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los asuntos de los puntos 3 al 5 del orden del día, en virtud de ser asuntos de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados para su resolución en su caso procede las comisiones generales correspondientes, signan todos los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 al 5 del orden del día por ser asuntos de trámite y se consulta a la asamblea quienes estén por la afirmativa, sirvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera: Punto 3 a la Comisión de gobernación y puntos constitucionales. Punto 4 a la Comisión de presupuesto y crédito público. Punto 5 a las comisiones unidas de gobernación y puntos constitucionales y a la de medio ambiente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

con fundamento en los artículos 56, 57, 64 fracción I de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla, 70 Y 71 de la ley orgánica del poder legislativo y 129 y 136 del reglamento interior del honorable Congreso del Estado nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía los dictámenes con minuta de decreto que presenta la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado en relación con la aprobación de las cuentas públicas siguientes: 1.- 2011/Instituto Electoral del Estado/C. Jorge Sánchez Morales/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 2.- 2012/Tlacuilotepec/C. Daniel Solís Sampayo /01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 3.- 2012/Amozoc/C. Rosa Elva de Ita Marín/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 4.- 2012/Cuyoaco/C. David González Reyes/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 5.- 2012/Olintla/C. Héctor Arroyo Bonilla/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 6.- 2012/Quecholac/C. Agustín Jorge Fernando Osorio Mirón/01 enero al 31 diciembre/Aprobación 7.- 2012/Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla/C. Sergio Rubén Máximo Romero Jiménez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 8.- 2012/Fideicomiso Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Puebla/C. Sergio Rubén Máximo Romero Jiménez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 9.- 2012/Fideicomiso Público Denominado "Impulso a la Innovación y Desarrollo Artesanal del Estado de Puebla"/C. Ernestina Cruz López/2 mayo al 31 diciembre/Aprobación. 10.- 2012/Instituto de Artesanías e Industrias Populares del Estado de Puebla/C. Ernestina Cruz López/1 enero al 30 abril/Aprobación. 11.- 2012/Fideicomiso Denominado Banco Estatal de la Tierra/C. Juan José Méndez León Jiménez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 12.- 2012/Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza/C. Anselmo Venegas Bustamante/1 enero al 24 enero/Aprobación. 13.- 2012/Instituto de Evaluación y Medición de Marginación y Pobreza/C. Edgar Jesús Ramiro Arellano/25 enero al 03 febrero/Aprobación. 14.- 2012/Instituto para la Asistencia Pública del Estado de Puebla/C. Karla Paola de la Torre Oropeza/1 enero al 15 febrero/Aprobación 15.- 2012/Instituto para la Asistencia Pública del Estado de Puebla/C. Ernesto Pineda Sandoval/16 febrero al 31 diciembre/Aprobación. Artículo único.-Se aprueban las cuentas de hacienda pública en relación con el Estado que guardan las revisiones antes referidas.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. A esta presidencia ha sido turnado el siguiente documento. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, la que suscribe Diputada Patricia Leal Islas respetuosamente manifiesta el excusarme intervenir en los asuntos enlistados con los numerales del siete al 15 del punto seis del orden del día mismos que se ponen a consideración del pleno de esta soberanía por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Atentamente Diputada Patricia Leal Islas. Que la Secretaría tome nota. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación es el siguiente: del punto número 1 al punto número 6: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Para el punto número 7: 37 votos a favor. Para el punto número 8, 37 votos a favor. Para el punto número 9, 36 votos a favor. Para el punto número 10: 36 votos a favor. Para el número 11: 37 votos a favor. Para el número 12: 36 votos a favor. Para los puntos 13, 14 y 15, 37 votos a favor. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que esta Cámara de Diputados se suma al Acuerdo emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que por su conducto y en su oportunidad, emita un posicionamiento de rechazo en contra de las deportaciones masivas de mexicanos en territorio norteamericano, dirigido al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. Con fundamento en los artículos 7, 100 fracción XII, 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción XII, 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al oficio número SGD/230/2014 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción III y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa y medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa, Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil quince. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa de Ley a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura del oficio número SGD/231/2014 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción III y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa y medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa, Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil quince. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa de Ley a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura del oficio número SGD/227/2014 del Ciudadano Luis Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil quince y la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios y de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción III, 57 fracción XXVIII y 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa y medio magnético para su estudio, discusión y en su caso aprobación las Iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil quince y la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, así como copia certificada de los correspondientes actos de Cabildo en que se aprueban las mismas relativas a los municipios que se precisan en la relación anexa y se encuentran en su Orden del Día. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativas a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Francisco Rodríguez Álvarez, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Puebla; asimismo se reforma el artículo 988 y se adicionan dos párrafos al artículo 992 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias señora Presidenta, muy buenos días compañeros. Me permito presentarles a ustedes una iniciativa que venimos trabajando el Diputado Franco y su servidora, así como con el personal de la Secretaría de Finanzas, concretamente la Subsecretaría de Egresos. Y en esta ocasión la reforma corresponde a la Ley de Catastro y al Código Civil. Como ustedes saben el Instituto Registral y Catastral era un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Y con las recientes reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública que sucedieron el treinta de diciembre de dos mil trece, se transformó en un órgano desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Finanzas y Administración. En este sentido es que se hace necesario armonizar los ordenamientos legales que constituyen el Instituto Catastral y Registral. El Instituto Catastral y Registral ustedes saben tiene dos grandes brazos ejecutores, uno lo es el relativo al catastro y el otro lo es al registro público de la propiedad. Ustedes saben en la sesión pasada tuvimos a bien aprobar reformas a la Ley del Registro Público de la Propiedad en tres sentidos fundamentales lo que fue la armonización de autoridades y sus respectivas atribuciones, lo relativo a agilizar trámites y también la eliminación de requisitos innecesarios. En este contexto es que ahora vamos con el apoyo de ustedes a reformar la Ley del Catastro y el Código Civil para poder también armonizar ambos brazos ejecutores como ya lo dije del Instituto Catastral y Registral. En lo que refiere al catastro, tenemos dos objetivos fundamentales, uno es la armonización de las autoridades y sus respectivas atribuciones y la actualización de los registros catastrales, el objeto es dar certidumbre y seguridad jurídica al sentar las bases para poder vincular los datos tanto del catastro, como del registro público de la propiedad, lo que permitirá que tengamos registros actualizados y acordes con la realidad de nuestro Estado. También como ya lo dije, definir quiénes son las autoridades en materia catastral y cuáles son sus atribuciones, porque al estar sectorizado ahora el Instituto de Catastro a la Secretaría de Finanzas, varias de las autoridades se vuelven catastrales. Y aquí para efectos de que se pueda comprender de una manera muy sencilla el objetivo de la reforma, me permití traerles este ejemplo. En la mayoría de los casos la información que se tiene registrada en el Registro Público de la Propiedad no coincide con la realidad de los inmuebles y me quiero referir a la más reciente construcción, si ustedes ubican la propiedad que se encuentra en el boulevard Hermanos Serdán doscientos setenta en Villa Posadas es la colonia, ustedes la conocerán como Galerías Serdán que la acaban de edificar, si ustedes verifican hoy día en el Registro

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Público de la Propiedad lo que van a tener asentado es lo que vemos en la imagen de google, es una fracción de terreno, es un terreno baldío cuando hoy día ya la realidad es que ya se tiene una edificación y ya tenemos hoy un centro comercial, esto en el Catastro es fácil contar con esta información, puesto que el Catastro lleva a cabo inspecciones físicas, avalúos catastrales, etcétera; pero lo que nosotros buscamos con esta reforma es que ambas, ambas direcciones el catastro y el registro tengan la misma información. Por ello que proponemos que las autoridades municipales y estatales encargadas de otorgar permisos de construcción, demolición o autorizaciones para fraccionar destinen copia de conocimiento a la autoridad catastral en un plazo que no exceda de treinta días hábiles. De igual forma se obliga a los particulares o propietarios de predios, para que cuando realicen alguna edificación o modificación la inscriban en el Registro Público de la Propiedad, también en un plazo que no exceda de treinta días hábiles. De tal suerte que en el Registro Público ya vamos a tener al propietario del lote baldío y también declara la edificación. También proponemos como ya lo dije, añadir como autoridades catastrales al Secretario de Finanzas, al Subsecretario de Ingresos, al Director del Instituto de Catastro y al Director de Catastro entre otras autoridades, obviamente sigue la pirámide hacia abajo y también se establecen como atribuciones generales de las autoridades catastrales, porque hay que recordar que los actos de autoridad deben de estar fundados y motivados y en este tenor es que la propia ley de la materia debe de tener las atribuciones con las que cuentan las autoridades catastrales y entre ellas además se destacan el integrar y tener actualizada la información y cartografía catastral del estado, el padrón de los peritos valuadores y el archivo electrónico del propio Catastro, así pues también llevar a cabo inspecciones, censos y demás acciones para poder regularizar la propiedad. Otros puntos también destacados de la reforma es que se incorpora la obligación para el catastro de expedir constancias de actualización, una vez que se han reportado las modificaciones tiene la obligación de emitir estas constancias. También se precisa la forma de computar los plazos, el computo en los términos para expedir cédulas catastrales, constancias y demás documentos deberán de ser en días hábiles y contados a partir de la fecha en la que se ejecuten las operaciones. También se propone que los montos establecidos para las multas, se determinen en montos específicos con límites mínimos y máximos y no como hoy día lo señala la ley a través de número de días de salarios mínimos. Los beneficios que nosotros consideramos podemos obtener con esta reforma es que al estado al tener obviamente sus bases de datos debidamente actualizados y congruentes con la realidad, permitirá tener una planeación más adecuada tanto como urbana como rural y desde luego dar seguridad jurídica al patrimonio de los poblanos. Compañeras y compañeros la presenta Iniciativa tiene por objeto reformar trece artículos de la Ley de Catastro y dos artículos del Código Civil, con el objeto de precisar a las autoridades catastrales y sus atribuciones así como contar con información actualizada y apegada a la realidad de nuestro estado, lo que sin duda beneficiaria a la ciudadanía, por esta razón los invitamos el Diputado Franco y su servidora a sumarse al trabajo en comisiones y desde luego nos ponemos a sus órdenes para aclarar cualquier duda sobre esta Iniciativa, muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se modifica la denominación del Capítulo Undécimo del Libro Segundo, se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 266, se deroga el contenido del artículo 270, se modifica la denominación de la Sección Quinta del Capítulo Undécimo del Libro Segundo, y se adiciona el artículo 278 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña. El Estado concentra su ejercicio en la protección y defensa de los derechos de todos sus integrantes; la composición plural de sus elementos le exige contar con normas y ejercer medidas acordes a las demandas y necesidades de cada sujeto, sector u organización. Dentro de nuestra sociedad se presentan acciones que afectan con mayor facilidad e impacto los derechos de las personas dentro de ciertos rangos de edad o en condiciones de discapacidad física y mental, por lo que es ineludible promover las acciones suficientes para prevenir y sancionar conductas que trasgredan la dignidad e integridad de todos los ciudadanos, en especial de aquellos con mayor grado de vulnerabilidad. La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados el trece de diciembre del dos mil seis por las Naciones Unidas, constituye el primer instrumento amplio de derechos humanos del Siglo XXI y reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, entre ellos, el respeto a su integridad física y mental, la conservación de su dignidad y a que se les imparta justicia en los casos que así se amerite. Para la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad. En ella se señala dentro del artículo 19 que los Estados Partes adoptarán las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para protegerlos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, para lo cual deberán, entre otras cosas, realizar medidas para procurar y asegurar la intervención judicial en los casos que se amerite. En nuestro sistema jurídico se ha procurado garantizar el ejercicio libre de los derechos de los ciudadanos, prevenir la ejecución de conductas antijurídicas y sancionar proporcionalmente la comisión de delitos, sobre todo aquellos de naturaleza sexual. El Código Penal del Estado de Puebla señala que comete el delito de estupro quien "tenga cópula con persona mayor de doce años de edad pero menor de dieciocho, empleando la seducción o el engaño para alcanzar su consentimiento y estableciendo, para su persecución y sanción, que medie queja del ofendido, de sus padres o, en su caso, de sus representantes. En la actualidad un importante número de menores inician su vida sexual de manera consentida entre los trece y catorce años de edad, lo anterior no significa que cuenten con la capacidad para tomar ese tipo de decisiones y

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

mucho menos para afrontar las consecuencias de sus actos, como lo son embarazos no deseados y contagio de enfermedades de transmisión sexual. Menos aún, si este tipo de encuentros se consienten mediante engaños y aprovechando la inexperiencia, temor e inmadurez de los menores. Aunado a lo anterior y como ya se hizo mención, las personas con capacidades diferentes día a día afrontan las dificultades propias de vivir en un ambiente de insuficiencia e incluso discriminación, lo cual indudablemente altera y menoscaba su estado de ánimo y los coloca en mayor grado de vulnerabilidad. Es por lo anterior que considero necesario proteger la integridad física y psicológica de los menores de edad y de las personas con alguna discapacidad, de manera que las autoridades ministeriales y jurisdiccionales puedan perseguir de oficio aquellos asuntos en donde se tipifique el delito de estupro, en los siguientes casos: Cuando el sujeto activo sea reincidente. Cuando el sujeto pasivo estuviere privado de razón o de sentido, siempre que el acto sexual se hubiese efectuado en periodo de lucidez de aquel. Cuando el sujeto pasivo cuente con alguna discapacidad física, que lo coloque en estado de vulnerabilidad o inestabilidad psicológica al momento de efectuarse el acto. Cuando el sujeto pasivo se encuentre supeditado al sujeto activo, como consecuencia de una relación constante y periódica, como el cuidado, la guarda, la docencia o la impartición de alguna materia, ciencia o disciplina. Cuando el sujeto activo tenga parentesco consanguíneo con el sujeto pasivo. Cuando el delito se hubiese preparado o efectuado con intervención de dos o más personas. Con lo anterior no solo se extiende el alcance y protección de la norma, sino que se particulariza su aplicación atendiendo los distintos supuestos o circunstancias bajo las cuales puede presentarse el referido delito. Además, se garantiza la impartición de justicia, toda vez que al incorporar la persecución de oficio, se impide que los posibles agresores negocien o compren el perdón y con ello sigan delinquirando. Por otro lado, es importante resaltar la necesidad de redefinir la base mínima de edad sobre la cual se propone la configuración del delito de estupro. Al efecto, el Código Penal Federal establece, al igual que la mayoría de las entidades federativas, que comete el delito de estupro la persona que tenga cópula con persona mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, cuestión que contrasta de manera importante con la legislación de Puebla, la cual establece el mismo supuesto a partir de los doce años. El tipo penal tal y como actualmente se configura beneficia a los probables delinquentes, toda vez que aun habiéndose encontrado culpables por la comisión de aquel ilícito, les permite gozar de sanciones mínimas e insuficientes. Es por ello que dentro de la presente reforma se propone configurar el delito de estupro a cargo de quien tenga cópula con persona mayor de catorce años, cuestión que necesariamente incide con el tipo de violación equiparada la cual, de aprobarse la presente reforma, se configurara sobre el sujeto activo que tenga cópula con persona menor de catorce años de edad, a diferencia de los doce actualmente establecidos. Finalmente como parte del interés constante de generar propuestas amplias e integrales, propongo la redefinición del Capítulo Undécimo delitos sexuales para que en adelante se denomine "Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual". Lo anterior debido a la amplitud de esta concepción y considerando la armonización en cuanto a la establecida en la legislación federal. De igual forma considero necesario adicionar dentro de las disposiciones comunes al estupro y en la violación la pérdida de la patria potestad o la tutela, así como de los derechos como acreedor alimenticio y a heredar al ofendido tratándose del delito de estupro. Por lo anterior expuesto someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de Decreto por virtud del cual se modifica la

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

denominación del Capítulo Undécimo del libro segundo; se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 266; se deroga el contenido del artículo 270; se modifica la denominación de la sección quinta del Capítulo Undécimo del libro segundo; y se adiciona el artículo 278 bis al Código Penal Del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es decir con esta Iniciativa se pretende aumentar la edad mínima para configurar el estupro, estableciéndose a partir de los catorce años de edad. Lo anterior incide directamente en la configuración del delito de violación equiparada, la cual se imputara en contra de la persona que tenga copula con menor de catorce años de edad, actualmente es de doce. Y la sanción no se mueve, se queda tal cual es de dos años a ocho años de prisión y la multa de cien a trescientos días de salario mínimo. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el oficio e Iniciativa de Ley a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez.

C. DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ: Honorable Asamblea, con el permiso de la Mesa Directiva hoy vengo a someter a su consideración revisión por supuesto y eventual aprobación, reformas al Código Penal del Estado que tienen que ver con delitos que atentan contra la libertad de expresión. La humanización del orden jurídico poblano plasmado en la Agenda Legislativa, pone al centro de nuestra quehacer legislativo a los poblanos y a las poblanas revalorando tanto el aspecto humano, como el social a favor del respeto y restricto a los derechos humanos. En ese tenor presento a la consideración de ustedes la Iniciativa que reforma y adiciona una sección y diversos artículos al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, la cual tiene como propósito proteger la libertad de expresión y sobre todo el quehacer profesional de quienes se dedican al periodismo. La libertad de prensa sin duda alguna es el elemento central del derecho más amplio a la libertad de expresión, por lo que con la presente Iniciativa de reforma Puebla avanzaría en la protección de los derechos de los periodistas. Según datos del informe que el día primero de mayo del presente año presentó Freedom House una organización no gubernamental, independiente con sede en Washington, DC y que tiene como labor conducir investigaciones y promocionar la democracia la libertad política y los derechos humanos, se desprende que en el país del dos mil doce a dos mil trece setenta y seis periodistas fueron lamentablemente asesinados, del dos mil tres a dos mil trece dieciséis fueron reportados como desaparecidos. Al mes de septiembre de dos mil trece se registraron doscientos veinticinco incidentes de agresiones contra periodistas y/o trabajadores de medios e instalaciones de medios de comunicación, cifra superior a los doscientos siete perpetrados a lo largo de dos mil doce y los ciento setenta y dos registrados en dos mil once y en lo general el nivel de amenazas y ataques lamentablemente se ha incrementado. La calidad de una democracia se mide por sus libertades, de manera especial por la libertad de expresión, las condiciones de seguridad y garantía en las que se encuentran muchos medios y comunicadores en el país, nos hablan de la tarea pendiente que aún tenemos por desarrollar. De las omisiones inclusive para garantizar el derecho constitucional de la libre expresión sin perjuicio del periodista a causa de amenazas, secuestros, homicidio y cualquier otro delito de los cuales son víctimas. Es por ello que es impostergable hacer reformas al Código Penal del Estado de Puebla, desafortunadamente este instrumento no cuenta con sanciones para personas o servidores públicos que obstaculicen el ejercicio de la libertad de prensa y por consecuencia vulneren la libertad de expresión. La presente Iniciativa incorpora un capítulo y cinco artículos con seis conductas consideradas como delito. Primero.- Obstaculice, impida o reprima la publicación, producción, distribución, circulación o difusión de algún medio de información escrito o impreso. Segundo.- Adquiera un número

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de ejemplares superior al 10 por ciento del tiraje de la edición diaria de periódicos, revistas, gacetas y cualquier medio impreso de circulación en el Estado. Tercero.- Utilizando la violencia intimide a cualquier persona, para evitar que esta o un tercero ejerzan la actividad periodística. Cuarto.- Obstaculice o impida el derecho de toda persona para recibir, buscar, investigar, sistematizar, a copiar, almacenar, publicar o difundir información referente a hechos que sean considerados de interés público. Quinto.- La autoridad o funcionario público que abusando de su cargo, suspenda, clausure o establezca censura previa de algún medio de información escrito o impreso o impida su circulación o difusión o recoja ediciones de libros o periódicos evitando con ello su publicación. Sexto.- Mediante el uso de violencia obligue a cualquier persona dedicada a la actividad de periodista o vinculada a la misma a revelar el secreto profesional periodístico o la reserva de la fuente de información. Esta Iniciativa incorpora dos nuevas sanciones: Primero.- De seis meses a cuatro años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días de salario mínimo. Segundo.- Si fuere servidor público además se establece el inicio de procedimiento de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Con ello continuaremos seguro estoy, con la aprobación y enriquecimiento de parte de ustedes de esta propuesta humanizando el sistema jurídico poblano que es el rumbo que nos hemos trazado, que hemos plasmado en nuestra Agenda Legislativa. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado José Domingo Esquitín Lastiri, por el que se invitan respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a que intensifiquen la inspección sobre los ductos que atraviesan el territorio del Estado de Puebla, con la finalidad de reducir y erradicar el robo de combustible, logrando así resguardar la seguridad de los ciudadanos que habitan cerca de las instalaciones ya citadas, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Domingo Esquitín Lastiri.

C. DIP. JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI: Con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por mi conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Acuerdo bajo el siguiente considerando: Petróleos Mexicanos cuenta con catorce mil ciento cincuenta kilómetros de ductos a lo largo de la República Mexicana, y como es conocido en los últimos años se ha incrementado el robo de combustibles a través de tomas clandestinas que ponen en peligro la vida de los ciudadanos que viven en las zonas por donde pasan estos ductos. Sólo en el dos mil doce, Pemex detectó más de mil tomas clandestinas en sus ductos, una cifra sin precedente, que representa al menos 30 por ciento más que las localizadas en el dos mil once. De acuerdo con cifras de la paraestatal, entre dos mil cinco y dos mil doce la cantidad de tomas clandestinas localizadas y controladas aumentó 635 por ciento al pasar de ciento treinta y seis a mil en ese año. Los productos más robados son la gasolina y el diesel. En dos mil seis se perdieron cuatro millones ochocientos veinticinco barriles de producto, en dos mil once este monto se redujo a 1.5 millones y tan sólo en el primer semestre del dos mil doce la pérdida aumento a 1.8 millones de barriles. El director general de Pemex Refinación, informó que tan sólo en 2011, las tomas clandestinas ocasionaron una pérdida por más de 5 mil millones de pesos. De 2006 a 2012, la ordeña de ductos de PEMEX en el Estado de Puebla, registró un incremento considerable. En 2006, se encontraron sólo 9 tomas clandestinas; mientras que en 2012, la cifra fue de 98. Durante todo el 2013, PEMEX reportó un total de 211 tomas clandestinas, las cuales derivaron en 15 derramas de producto. En Puebla, se ha detectado 560 tomas clandestinas de ductos de Petróleos Mexicanos desde 2006, hasta lo que va del 2014. Sólo en el mes de abril del presente año, se localizaron 52 tomas clandestinas. En 7 de esos 52 casos, se registraron derrames de producto; por lo que fue necesario implementar medidas de contención: el Municipio de Quecholac, con 8 casos; Acajete, con 7; Puebla, con 5; son los lugares con mayor número de tomas clandestinas en la Entidad en lo que va del 2014, pero éstas también se

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

presentan en San Martín Texmelucan, Amozoc, Huejotzingo, Acatzingo, Tepeaca, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Coronango, Venustiano Carranza, Esperanza y Huauchinango. Estas cifras demuestran que no ha sido suficiente el esfuerzo que realiza Petróleos Mexicanos con otras Instituciones de seguridad, para enfrentar este ilícito que representa pérdidas económicas millonarias, para todos los mexicanos. Por lo tanto, las actividades ilícitas que hacen que ordeñadores de combustible pongan en riesgo a la población de los Municipios por donde pasan los ductos de Petróleos Mexicanos, ya que una mala maniobra, puede ocasionar una desgracia de grandes dimensiones, como la ocurrida el 18 de septiembre pasado en Reynosa Tamaulipas, donde 30 trabajadores perdieron la vida y otros 46, resultaron lesionados en la exposición de un ducto del centro de medición de gas de PEMEX. Una de nuestras labores como Legisladores, también es preservar la vida y seguridad de los poblanos, así como el ciudadano... como cuidando al medio ambiente y reducir riesgos, accidentes; por lo que, al día de hoy, es necesario mejorar las condiciones de seguridad en oleoductos y poliductos. Con fecha 28 de marzo del 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el estatuto orgánico de PEMEX, refinación, que en su artículo 41 señala que es facultad de la Subdirección de Distribución, administrar el transporte de productos petrolíferos por ductos. Asimismo, en el artículo 48 del referido estatuto señala que la gerencia de transporte por ducto, tiene la función de administrar los productos de integridad y confiabilidad operativa, en el sistema de transporte por ducto. Los Legisladores del Partido Acción Nacional, nos preocupamos por la gente y sus problemas, pues queremos que los pobladores y sus familias se sientan tranquilos. Es por ello que presentamos este Punto de Acuerdo, que busca ante todo, regresar a la seguridad a la población que habita en las inmediaciones de los gaseoductos en nuestro Estado. En mérito de lo anterior, sometemos a consideración de la Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Se invita respetuosamente a Petróleos Mexicanos, que intensifique la inspección sobre los ductos que atraviesan el territorio del Estado de Puebla, con la finalidad de reducir y erradicar el robo de combustible, logrando así regular la seguridad de los ciudadanos que habitan cerca de estas instalaciones ya citadas. Segundo.- Túrnese a Comisión de Protección Civil, para su estudio correspondiente. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de octubre de 2014. Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 120 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por el que se invita respetuosamente a 216 Ayuntamientos del Estado de Puebla, que no han emitido las disposiciones para regular las normas técnicas de accesibilidad en materia de construcciones, para que aprueben las mismas a la brevedad, coadyuvando así al desarrollo pleno y movilidad de las personas con discapacidad en el Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez.

C. DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con su permiso señora Presidenta. A mis compañeros de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Amigas y amigos, todos. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente Acuerdo bajo los siguientes Considerandos. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo. En México, las personas con capacidades diferentes tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y conductuales; la mayoría de los espacios públicos no están planeados en función de sus necesidades. La promoción y protección de los derechos humanos de personas con necesidades especiales y su plena inclusión en la sociedad para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad, deberá realizarse mediante una serie de acciones transversales para que se respete su derecho al trabajo, a la educación, a la salud, así como el garantizar la accesibilidad física, de información y comunicaciones para personas con discapacidades sensoriales, mentales o intelectuales. México y en especial el Estado de Puebla, ha realizado un esfuerzo grande en temas de inclusión, sin embargo, existen ciudades que no están acondicionadas para las personas en silla de ruedas, con discapacidad auditiva o visual. De acuerdo con los datos del censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, de los 5 millones 778 mil 539 poblanos, el 4.98 por ciento de la población padece algún tipo de discapacidad, concentrando la mayoría de ésta, las localidades con más de 15 mil habitantes; las causas de la disparidad son originadas principalmente por enfermedad, el 36 por ciento; edad avanzada, el 28 por ciento; por nacimiento, el 17 por ciento y por accidente, en 14 por ciento, entre otras. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006. En el artículo 20 de la Declaración de la Convención se habla sobre la movilidad personal señalando: Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas: a) Facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible; b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible; c) Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas, capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad; d) Alentar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad. El 30 de Mayo de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, esta Ley en su artículo 18 señala que las personas con discapacidad tienen derecho a una vivienda digna, por lo tanto, los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad para estas personas. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Ayuntamientos la expedición de los permisos o licencias de construcción, por tanto en uso de sus facultades reglamentarias hoy más que nunca se vuelve imperante que expidan las normas técnicas aplicables para buscar que las construcciones, cumplan con esta norma en el Estado de Puebla; que éstas sean accesibles para las personas con discapacidad. Es de aclararse que solamente el Municipio de Puebla, de Puebla Capital ya ha realizado dicha actividad a través del Manual Técnico de Accesibilidad, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el viernes 30 de septiembre de 2011, pero faltan 216 Ayuntamientos donde tiene que atenderse este tema tan importante. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a los 216 Ayuntamientos de Puebla, que no han emitido las disposiciones para regular las normas técnicas de accesibilidad en materia de construcciones, para que aprueben las mismas a la brevedad, coadyuvando así, al desarrollo pleno y movilidad de las personas con discapacidad en el Estado de Puebla. Segundo.- Túrnese a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 120, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Atención a Personas con discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a establecer beneficios, respecto al pago del Impuesto Predial, para quienes instalen en su propiedad un sistema de naturación de azoteas o azoteas verdes, con el fin de impulsar esta práctica entre la población, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:

Buenas tardes. Con el permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores. Me permito hacer uso de esta Tribuna, para compartirles esta propuesta que ha tenido resultados positivos, ya comprobados en otras partes del mundo y por supuesto, en el Distrito Federal. En pasadas Sesiones, presenté un Punto de Acuerdo, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo de Puebla; a los 217 Ayuntamientos que conforman el Estado y a esta Soberanía, para que en los edificios públicos a su cargo, se implementara el Sistema de Naturación en Azoteas o Azoteas Verdes, debido a los grandes beneficios ambientales que genera. En esta ocasión presento un Punto de Acuerdo a través del cual se invita a impulsar esta práctica, no sólo entre las autoridades, sino también entre la población, mediante el otorgamiento de beneficios, respecto al pago de Impuesto Predial, tal y como sucede actualmente en el Distrito Federal, donde todas aquellas personas que implementen el Sistema de Naturación en Azoteas o Azoteas Verdes, reciben un 10 por ciento de descuento en el pago de su Impuesto Predial. Medida efectiva, para incentivar la participación ciudadana, respecto a la protección del medio ambiente. Si bien es cierto que el Impuesto Predial es la principal fuente de recursos para las arcas de los Ayuntamientos, también lo es que con el dinero que se dejaría de percibir, no alcanzaría para restaurar los daños a nuestro entorno, consecuencia de los altos índices de contaminación. Los beneficios de las azoteas verdes, son múltiples, entre ellos encontramos un pulmón donde eliminar partículas de dióxido de carbono. Podemos regular el clima interior y el clima local, ya que con su implementación se crea un medio término para los inmuebles y de forma masiva, contribuya a mejorar el clima de las grandes urbes. Asimismo, se recupera el ciclo natural del agua, ya que permiten retener una cantidad importante de las aguas de lluvia, al absorber la vegetación un pequeño porcentaje y el restante, es devuelto a la atmósfera, mediante la evaporación, en vez de enviarlo a los drenajes de las ciudades, desperdiciando considerablemente el recurso hídrico entre otros. Por ello, invito a todas y todos los presentes a ser partícipes de una nueva era, en donde los esfuerzos conjuntos de la sociedad y del gobierno y los Legisladores, se encuentren encaminados a generar condiciones de vida saludables, que garanticen el desarrollo pleno de cada individuo. Por su atención, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 120 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Manuel Pozos Cruz, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de la manera más atenta a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para que acuerde la ampliación del listado de Municipios pertenecientes a la Cruzada Nacional contra el Hambre en el Estado de Puebla, mismos que se enlistan en los considerandos del presente Acuerdo, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Manuel Pozos Cruz.

C. DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Gracias Presidenta. Con su Venia y con la Venia de todos los Miembros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Honorable audiencia. El desarrollo social es uno de los pilares fundamentales en la formación integral del hombre, contempla una serie de indicadores sujetos a principios y lineamientos de políticas que mejoren las condiciones de vida en la población. Fundamentado el derecho al desarrollo social en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se creó La Ley General de Desarrollo Social en el año 2004, teniendo por objeto el garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de toda la población, fomentando el sector social de la economía, regulando y garantizando la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales. Es a partir del 22 de enero de 2013, cuando se crea por Decreto Presidencial El Sistema Nacional contra el Hambre, definiendo la estructura y estrategia que establece la creación de 5 instrumentos como parte constitutiva de la Cruzada, pues ésta, es una estrategia de política social, integral y participativa que pretende una solución estructural y permanente a un grave problema que existe en México: el hambre. Según dicho Decreto en su artículo 4º tendrá como componente a la Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, dicha comisión que tendrá la facultad de extender la incorporación a otros Municipios del País conforme lo determine y en la que como Presidente de la misma, se designó a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal. Es a partir del compromiso social y de la participación activa de la población, en donde se definen estrategias para combatir las necesidades y demandas de la sociedad, la Cruzada Nacional Contra el Hambre supone una decisión fundamentada en combatir aquellos indicadores de pobreza, que a su vez contemplan carencias por rezago educativo, por acceso a los servicios de salud, de seguridad social, de vivienda, de servicios básicos y de alimentación. La estrategia hasta ahora en ejecución es buena, pero se necesita redoblar esfuerzos para hacer de ésta, una política social incluyente e integral. Los Municipios contemplados en la Cruzada en el Estado de Puebla, son —hasta ahora— 64, elegidos por diversos criterios, por lo cual se configura la necesidad de poder ampliar ese listado de municipios que tienen iguales o similares condiciones de los contemplados a aquellos Municipios que no lo están, deben ser escuchadas las demandas de la ciudadanía, de poder ser partícipes de estas acciones de gobierno. Como resultado de diversos análisis e investigaciones, en relación con los criterios, por virtud de los cuales son elegidos los Municipios para Incorporarse a la Cruzada Nacional Contra el

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Hambre, propongo 40 nuevos Municipios, la mayoría de ellos con población indígena y que por hacer mención de una comparativa de lo dicho, enuncio a Pantepec, como Municipio propuesto y este Municipio cuenta con 18 mil 435 habitantes y a la fecha, no está incluido dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en comparación con el Municipio de Huehuetla, Municipio que cuenta con 15 mil 686 habitantes y que sí está contemplado dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre. La carencia por acceso a la alimentación en el Municipio de Pantepec, es de 35.5 por ciento; mientras que en el Municipio de Huehuetla es de 33.1 por ciento. Si bien es cierto que hay una diferencia entre el índice reportado de la población total, también lo son las similitudes entre los indicadores que señalan el grado de pobreza y carencia alimentaria. Otro Municipio propuesto para incorporarse dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, es el Municipio de Pahuatlán, considerado como municipio indígena y de muy alta marginación, que hasta la fecha, todavía no ha sido incluido. Que la incidencia de la carencia por acceso a la alimentación, fue del 32 por ciento, según datos del 2010; es decir, casi un tercio de la población. En resumen, los 40 Municipios que se proponen son todos aquellos que tienen condiciones similares o inclusive peores de los Municipios que ahora se encuentran en la Cruzada Nacional contra el Hambre y son: Acatenango, Actopan, Ahuacatlán, Ahuatlán, Albino Zertuche, Atzitzihuacán, Atlequiza, Ayotoxco de Guerrero, Caltepec, Caxhuacan, Cuayuca de Andrade, Chila, Francisco Z. Mena, Huatlatlauca, Hueyapan, Ixcamilpa de Guerrero, Ixtacamaxtitlán, Jalpan, Jonotla, Juan n. Méndez, Mazpiltepec de Juárez, Molcaxac, Naupan, Nauzontla, Pahuatlán, Pantepec, Los Reyes de Juárez, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gabriel Chilac, San Salvador Huixcolotla, Huehuetlán El Grande, Teopantlán, Tepemaxalco, Teteles de Ávila Castillo, Tlanepantla, Tochtepec, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonahuac, Zautla y Zoquiapan. Cabe destacar que la Cruzada Nacional contra el Hambre, también es referencia en criterios de selectividad de otros Programas y esto es muy importante de destacar, porque los Municipios que se encuentran actualmente en la Cruzada Nacional contra el Hambre, sí son Municipios que son selectos para participar en Programas, como son Programas de SEDESOL, de CDI, de SAGARPA, como por ejemplo el de Empleo Temporal o el de Tres por Uno Migrantes y los Municipios que no están incluidos dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, a la fecha no tienen esa posibilidad de participar en esos Programas de manera inequitativa. Las localidades pertenecientes a un Municipio con tal distinción, son, en consecuencia, beneficiadas; es decir, las distintas Dependencias de Gobierno, toman ese criterio de pertenencia a la Cruzada, para elegir o dictaminar de manera positiva a los proyectos ciudadanos. De ahí la importancia de ser incluyentes y ampliar esa posibilidad a otros Municipios, con iguales o similares condiciones, para que también gocen del beneficio de todos los Programas institucionales, antes mencionados y que ahora no tienen esa posibilidad por no estar en la mencionada Cruzada Nacional contra el Hambre. Los esfuerzos públicos deben fundamentarse en el trabajo coordinado, en miras del bienestar social, sin colores partidistas o diferencias de opinión, que no construyan una democracia más sólida y participativa. El desarrollo integral de la sociedad, forma parte de cada uno de nosotros, apoyando políticas públicas en la materia, contribuyendo al gasto público y sobre todo, armonizando una esfera social integral e incluyente. Por lo anteriormente expuesto, propongo a los integrantes de esta Soberanía, tomar el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta de la manera más atenta a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para que acuerde la ampliación del listado de Municipios pertenecientes a la Cruzada Nacional contra el

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Hambre, en el Estado de Puebla. Segundo.- Se otorgue el trámite correspondiente al presente Punto de Acuerdo y sea turnado a la Comisión General respectiva, para su estudio y resolución procedente. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 120 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en el Marco del Programa Legisladores al Día, el Diputado Cirilo Salas Hernández.

C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Compañeras Diputadas. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Bajo los ideales de libertad y democracia, los Hermanos Serdán, Carmen, Máximo y Aquiles, hicieron de Puebla Cuna de la Revolución Mexicana. Historia del pueblo mexicano, con cimiento de sangre derramada por mujeres y hombres, empeñados en alcanzar un sueño llamado México. 20 de noviembre de 1910, Revolución Mexicana. Madero y su idealismo heroico, el ímpetu social de Zapata y Villa, la invencible voluntad legal de Carranza, la audacia de los radicales de Querétaro, la imaginación de Obregón y el sentido institucional de Calles, forjaron la transformación de un México libre y soberano. En el Marco del Programa Legisladores al Día, de la Quincuagésima Novena Legislatura y en nombre de las y los Diputados de las diferentes Fracciones Parlamentarias de este Honorable Congreso del Estado de Puebla, desde este espacio legislativo, conmemoramos el 104 Aniversario de la Revolución Mexicana. Recordamos y celebramos los sueños de nuestros abuelos; el pasado común que nos dio origen y que explica nuestra pertenencia e identidad, formaba desde entonces en y para la libertad, la paz, la tranquilidad, heredándonos lo más valioso: Instituciones vigorosas y Leyes avanzadas, que sirven para evitar los episodios beligerantes, que afectaron a inocentes y arrasaron con poblaciones enteras en el pasado. La Revolución, nuestra Revolución, se planteó como la solución a los problemas políticos y agrarios, solución a la situación de los problemas sociales de educación, salud, de la tenencia de la tierra, pero sobre todo, de la desigualdad entre los mexicanos. Toca a nosotros, herederos de estos logros, protegerlos y para hacerlo necesitamos tener claro qué fue lo que impulsó la Revolución Mexicana. La Revolución Mexicana inspiró, impulsó y consiguió institucionalizar el anhelo de igualdad entre todos los mexicanos; dejó de ser revolución para transformarse en el fundamento normativo del nuevo Estado; el Estado constituido, se convirtió en Estado Constitucional. La culminación de la lucha armada, fue la Constitución Política de 1917, próxima a cumplir un centenario de vida legal; pero la Revolución no concluyó con la expedición de la citada Carta Magna; la Revolución no pierde vigencia, en tanto no se vean cumplidos los orígenes y motivos de la misma; en cuanto no se logre la igualdad de oportunidades plena para todos los mexicanos, sin distinción alguna. Nuestro País, requiere de una revolución de pensamiento y de acción. Es imperante la necesidad de que cada quien ejerza la función que les corresponde y demuestra las próximas generaciones, de que la vía institucional, por la que lucharon Zapata, Villa y Carranza; por la que ofrendaron sus vidas los Hermanos Serdán, es la vía legítima que todos los mexicanos aceptamos, para la resolución de nuestros conflictos. Hoy como Legisladores, más allá de los partidos ideológicos, tenemos el compromiso de seguir transformando Puebla, para que las nuevas generaciones, tengan mejor oportunidad a la salud, educación y empleo, para garantizar el bienestar social. Hagamos Patria, compromiso de todos. Muchas gracias.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Legisladoras. Medios de comunicación y público que nos acompaña. Buenos días a todos. Desde 1995, noviembre fue catalogado en nuestro País, como el "Mes de la Salud Reproductiva". El objetivo de esta declaratoria, es fortalecer las acciones del Gobierno Federal y de los Estados, en materia de la planificación familiar y orientación a los adolescentes, con respecto a su salud, a sus derechos y a su futuro. Gracias a las acciones que se han emprendido de manera conjunta, entre el Gobierno Federal y los Estados, hemos podido reducir algunos índices que afectan los proyectos de vida de las mujeres y hombres, desde la adolescencia. Por ejemplo, en 1995 a 2009, disminuyó la edad promedio para el inicio de las actividades sexuales en las mujeres, de 15 a 19 años, pasando de 17.2 a 15.4, de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. En el Estado, también se han tenido avances y logros para brindar una mejor calidad de vida. Tan sólo en 2013, se redujeron las muertes maternas en un 31.2 por ciento, colocando a Puebla como el segundo Estado con mayor índice por este tipo de muerte. Se han impulsado acciones de conformación, educación y comunicación, dirigidas a la población y líderes de opinión. Se llevan a cabo acciones de orientación y consejería, para la adopción de un método anticonceptivo. Hay una orientación permanente y consejería en las consultas prenatales en el primer nivel de atención, para la anticoncepción, pos evento obstétrico, sólo por mencionar algunos. Sin embargo, la brecha social aún es muy amplia, por lo que necesitamos reforzar nuestras acciones, para que las poblanas y los poblanos, puedan tener una vida plena, información sobre su salud, sobre sus derechos y puedan decidir de manera libre y cuándo y cuántos hijos tener, siempre con responsabilidad. Por eso, los integrantes de la Comisión de Salud, preocupados por el bienestar de las poblanas y los poblanos, impulsamos una jornada de salud reproductiva para el próximo martes 25 de noviembre, de las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde, en el zócalo de la Ciudad de Puebla, donde se ofrecerán los siguientes servicios: información y dotación de ácido fólico; talleres de plan de seguridad; planificación familiar y de uso de anticonceptivos; dotación de anticonceptivos para la población; mastografías; exploración de mama; prueba para detectar el virus del papiloma humano, solo por mencionar algunos. Además, previo acuerdo con los integrantes de la Comisión de Salud de esta Legislatura, ésta sesionará en ése mismo lugar, porque estamos conscientes de la importancia de estar cerca de la gente, atenderla de manera directa y ayudar a resolver sus problemas. Amigas y amigos: falta mucho por hacer, por construir la Puebla que deseamos, se requiere de la suma de voluntades. Las grandes transformaciones, las de fondo, las de verdad, no se pueden conseguir con el trabajo de una sola persona, ni tampoco con el de algunas cuantas. Esos cambios son el producto de esfuerzos colectivos, del trabajo de mucha, de mucha gente. Un Estado como el que queremos, debe de construirse con el esfuerzo y trabajo de todos y cada uno de los poblanos y poblanas, que amamos a nuestro Puebla. Todos tenemos y debemos de aportar. Estoy seguro que todos queremos una Puebla más justa, una Puebla más tranquila, una Puebla más educada, una Puebla más sana, una Puebla con más oportunidades, una Puebla de la cual estemos orgullosos. Unidos con trabajo y con empeño, lograremos construir un mejor Estado y una mejor Ciudad para vivir. Gracias. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: A esta Presidencia han sido turnado los siguientes documentos: Iniciativa de Ley para la Protección de Sujetos en Riesgo que Intervienen en un Procedimiento Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados José Gaudencio Víctor León Castañeda y Francisco Rodríguez Álvarez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución correspondiente. Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados José Gaudencio Víctor León Castañeda y Francisco Rodríguez Álvarez, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución correspondiente. Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas, Francisco Rodríguez Álvarez y José Gaudencio Víctor León Castañeda, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución correspondiente. Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas, Francisco Rodríguez Álvarez y José Gaudencio Víctor León Castañeda, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución correspondiente. Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados Francisco Rodríguez Álvarez y José Gaudencio Víctor León Castañeda, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución correspondiente. Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 19 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados José Gaudencio Víctor León Castañeda y Francisco Rodríguez Álvarez, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución correspondiente. Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados Francisco Rodríguez Álvarez y José Gaudencio Víctor León Castañeda, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución correspondiente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo miércoles 26 de noviembre del año en curso, a las diez horas. Gracias.